

Acta **SESIÓN Ordinaria**

Nº163-2018

Acta de **Sesión Ordinaria 163-2018**, celebrada el día 15 de mayo del 2018, en Sala de Sesiones del Concejo Municipal Distrito de Lepanto al ser las 5:00 p.m. De ese día con la presencia de los señores:

Neftalí Brenes Castro. Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes Ana Patricia Brenes Solórzano Argentina del Roció Gutiérrez Toruño Roberto Bolívar Barahona	Presidente Municipal. Concejal Propietaria Concejal Propietaria Asume la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez. Concejal Suplente
Ausentes	
Osmin Ivan Morera Rosales Gerardo Obando Rodríguez Keila Patricia Vega Carrillo Ronny Acon Monge	Concejal Propietario Concejal Propietario Concejal Suplente Concejal Propietario.(Presento renuncia)

Con la presencia de Katty Montero Arce secretaria del Concejo, Lic. Mariano Núñez Quintana, Asesor Legal Externo.

COMPROBACION DEL QUORUM

CAPITULO I. ORACION

CAPITULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Acta Ordinaria Nº162-1018, celebrada 9 de mayo del 2018

CAPITULO III. AUDIENCIA

CAPITULO IV. INFORME DE PARTE DEL LIC. MARIANO NUÑEZ, ASESOR LEGAL

CAPITULO V. ESPACIO PARA COMENTAR ARTÍCULO DEL CODIGO MUNICIPAL. ART. 56.

CAPITULO VI. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

CAPITULO VII. NOMBRAMIENTO DE COMISION

CAPITULO VIII. INFORME DE INTENDENCIA

CAPITULO IX ASUNTOS VARIOS

CAPITULO X. INFORME DE COMISIONES

CAPITULO XI INFORME DE PRESIDENTE.

CAPITULO XII MOCIONES

CAPITULO XIII ACUERDOS

CAPITULO XIV CIERRE DE SESION.

.....
El señor Presidente Municipal realiza la comprobación del quórum este es aprobado con cuatro votos. Al mismo tiempo realiza la aprobación de la agenda este es aprobada con cuatro votos.

CAPITULO I. ORACION

El señor Roberto Bolívar procede a realizar la oración.

CAPITULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

El señor Presidente somete a votación el **Acta Ordinaria N°162-2018, celebrada 9 de mayo del 2018**, esta es aprobada con cuatro votos. Votan los señores y señora, Neftalí Brenes Castro. Presidente Municipal, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejal Propietario, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, asume la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez.

CAPITULO III. AUDIENCIA.

No hay.

CAPITULO IV. INFORME DE PARTE DEL LIC. MARIANO NUÑEZ ASESOR LEGAL EXTERNO.

-Quiero informarles lo que he realizado el día de hoy.

La semana pasada me había comprometido para hablarles sobre un escrito que presento la Sra. Xiomara Jiménez, Este oficio atiende situaciones en la administración, quiero decirles que lo estoy analizando, yo le había pedido al sr Jorge Pérez y me lo remitió hasta el día de hoy. Me justifico pero para la otra semana les respondo.

-La semana pasada estuve en la municipalidad de Esparza, me reuní con el funcionario Geólogo Esteban Carrillo, me expuso situaciones que son importantes, participación interinstitucional, SINAC y Municipalidad, sobre todo el tema de mojones, (delimitan la zona publica) debe de haber una colaboración en conjunto, el amojonamiento es la primer tarea, pedir información SINAC con el señor Carlos Angulo, la clasificación de la ZMT, hablaría sobre cuales son las zonas protegidas del SINAC, ONT, CNE tiene un levantamiento topográfico, 1979, no estamos hablando de concesiones sino de precarios. Ley 9408 regulación de la zonas restringidas, o ley de morosidad. Esto es para evitar que se dieran derribo en zona pública.

Me paso un oficio donde estable un procedimiento sencillo.

-También gestiono tramites con el vehículo municipal blanco, he hablado con gente de Veisa, la intención es la regulación del vehículo ya que la Contraloría nos pediría devolver.

Trabajo en la confección del documento donde la sala indica llega el lunes 7, doña Xiomara indica que nunca se le ha entregado documentación, pregunto si alguien sabe si la señora pregunta por dicho documento. Miércoles, jueves, viernes es el día que ella debería de venir por la documentación, esa es la carrera para informarle a la sala ella estuvo el 4 de mayo con el tema del exp administrativo, en el momento que ella vino a pedir la documentación don Francisco todavía no había sido notificado. La sala constitucional ella pide al alcalde de Puntarenas, Concejo e Intendencia del Concejo, a ella se le entrega los documentos y no hace objeción, ahí ella acude a la sala, se envió el 3 de abril a través de Correos de Costa Rica se recibido el 6 de abril, este

documento llegó a la sala, yo por medio de otro escrito esa situación, la sala es pleniponciaria, Pero según el recurso de Amparo debemos de entregar documentación.

-Quiero informarles a la denuncia que ustedes como conejo analicen en la redacción.

Procede a leer la denuncia el Licenciado Mariano Núñez. **Una vez analizado lo expuesto por el Licenciado, le indica los miembros del Concejo que se continúe con el proceso y elevar según acuerdo.**



Fecha: 02-5-2018
hora: 10:48
notificada pp?
Hileno Villalobos
RP
2769

Exp: 18-001587-0007-CO

Res. N° 2018006144

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas veinte minutos del veinte de abril de dos mil dieciocho .
Recurso de amparo que se tramita en el expediente No. 18-001587-0007-CO, interpuesto por **XIOMARA JIMÉNEZ MORALES**, contra el **CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO**.

Resultando:

1.- Por escrito recibido mediante el sistema de fax a las once horas cuarenta y dos minutos del treinta y uno de enero de 2018, la recurrente interpone recurso de amparo contra el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto y manifiesta, que labora para el citado Concejo Municipal desde hace veintidós años y, actualmente, se desempeña como Coordinadora de Servicios Comerciales y Financieros. Asegura que, desde mayo de 2017, comenzó a sufrir acoso laboral por parte del Intendente Municipal, quien la ha apartado de sus funciones, relegándola a simples funciones de registro en un sistema de contabilidad. Señala que el 28 de setiembre de 2017, presentó una gestión ante el Intendente y el Presidente del Concejo Municipal de Distrito, para que se le entregara una serie de documentos certificados: tiempo laborado con detalle de funciones, expediente laboral, disponibilidad de vacaciones, salarios de los últimos seis meses con indicación del puesto y funciones, experiencia profesional con detalle de los puestos ocupados, fechas de los periodos y actividades realizadas. Señala que, después de reiterar su gestión, por nota del 11 de enero de 2018, el Intendente le indicó: "(...) la presente tiene como finalidad remitirle la siguiente documentación (...): Certificación tiempo laborado. Copia certificada de expediente. Certificación que incluye

EXPEDIENTE N° 18-001587-0007-CO

Telefonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2285-3712 / 2545-1633. Dirección electrónica: www.gobn-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Salón San. Calle Moravia, 100 mts Sur de la Iglesia del Popeno Socorro). Recepción de documentos: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Central, Barrio General Labaree, calles 19 y 21, avenidas 8 y 9.



Concejo Municipal Distrito de Lepanto
Intendencia Municipal



#2

SE CONTESTA SOLICITUD DE INFORME

Jicará, 15 de mayo del 2018.

DESPACHO: Sala Constitucional. Corte Suprema de Justicia.

EXPEDIENTE: 18-02423-007-CO.

PROCESO: Recurso de amparo.

RECORRENTE: Xiomara Jiménez Morales.

RECURRIDO: Intendente Municipal del distrito de Lepanto, Puntarenas.

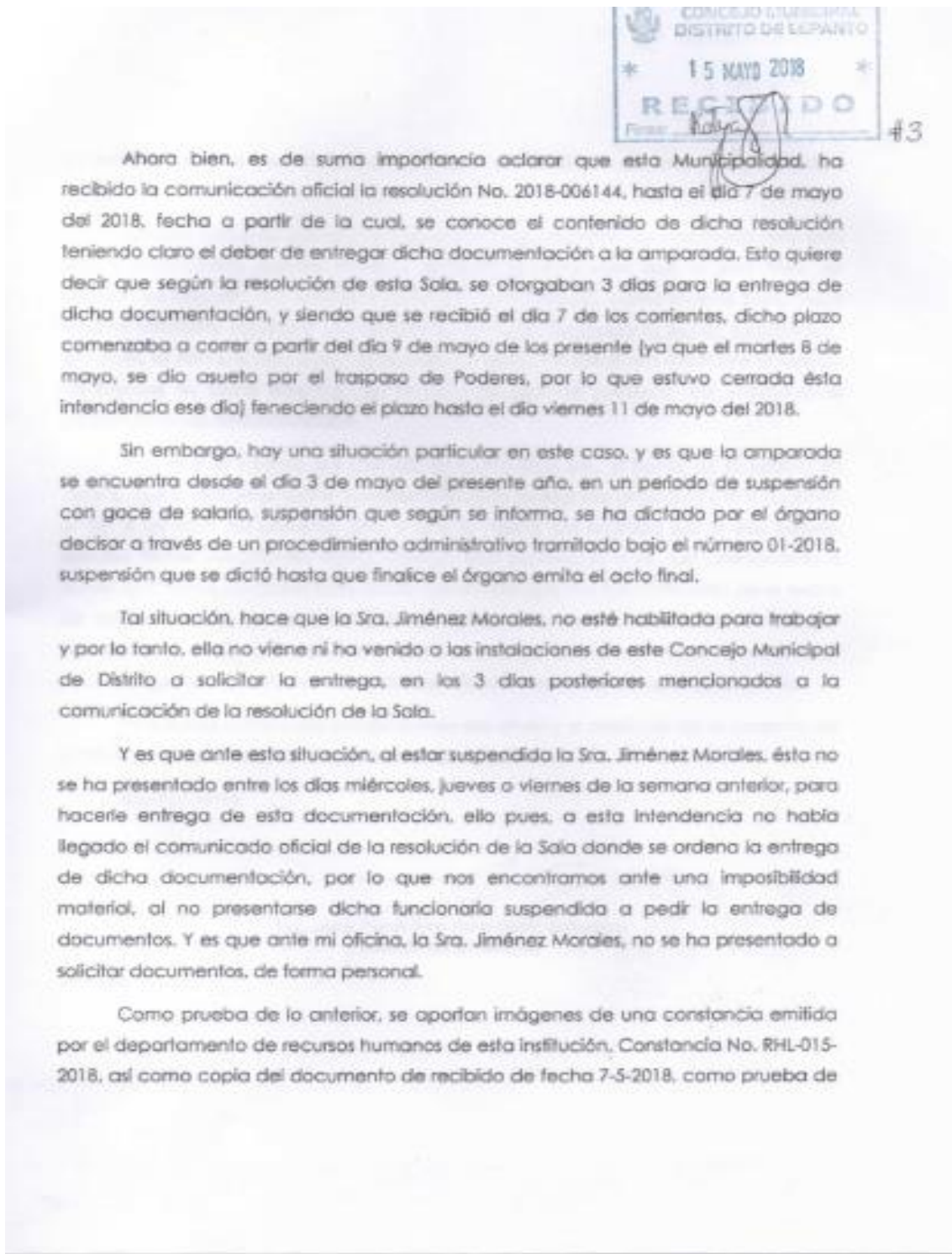
Señores(as):

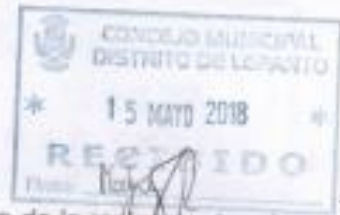
Magistrados(as) de la Sala Constitucional.

Corte Suprema de Justicia.

Quien suscribe, Ing. José Francisco Rodríguez Johnson, de calidades que constan en este expediente y en mi condición de representante del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto, vengo ante esta honorable Sala Constitucional, a referirme a la resolución dictada por este despacho al ser las catorce horas trece minutos del 9 de mayo del dos mil dieciocho, y al respecto, se hace saber lo siguiente:

Que mediante comunicación de la amparada, Sra. Xiomara Jiménez Morales a esta Sala, se acusa la desobediencia de lo ordenado mediante Sentencia N° 2018-006144 de las 9:20 horas de 20 de abril de 2018, en donde se dice que no se le han entregado los documentos que mediante dicha sentencia se le ha de entregar a la Sra. Jiménez Morales.





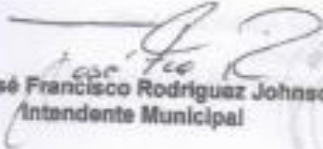
la fecha en que se hizo oficial comunicación del resultado de la sentencia de esta Sala.

Por otra parte, no quiero desaprovechar la oportunidad de manifestar ante esta Sala Constitucional, nuestra inmensa sorpresa al enterarnos que a ésta Sala, no llegaren los documentos enviados como así fue ordenado, como prueba para mejor resolver solicitada mediante prevención; lo cual, esta Intendencia resulta sorprendida; ello pues, se hizo efectivo envío de esta documentación solicitada mediante el servicio de **Correos de Costa Rica S.A.**; en fecha 3 de abril del presente año, mediante el código de envío **NE000005303DE**.

Y es que se informa por Correos de Costa Rica S.A., a través de su oficina en Jicaral, que la documentación fue efectivamente entregada en la Sala Constitucional, el día 6 de abril del presente año, y que la misma fue recibida por la **Sra. Isabela Méndez Steller**, reportando como entrega final positiva, la cual, fue corroborado a través de Correos de Costa Rica. Dado que el voto que nos fue notificado, tiene fecha de confección 20 de abril del 2018, y siendo que, la documentación se da por entregada el 6 de abril del mismo año, estimamos que no se tomó en cuenta la documentación enviada por esta Intendencia, dándose como resultado este voto.

Se adjunta archivo del comprobante del envío y el resultado de la consulta del envío en la página web de Correos de Costa Rica S.A.

Atentamente,


Ing. José Francisco Rodríguez Johnson
Intendente Municipal

Cc: Archivo



CONCEJO MUNICIPAL
DISTRITO DE LEPANTO

15 MAYO 2018

RECIBIDO

Firma: [Signature]

#5

Concejo Municipal Distrito de Lepanto
Intendencia Municipal

CONSTANCIA RHL-015-2018

A QUIEN CORRESPONDA

El suscrito encargado de planillas del Concejo Municipal de Lepanto, hace constar que la Licda. Xiomara Jiménez Morales, cedula de identidad número 6-248-141, funcionaria del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, se encuentra en un periodo de suspensión con goce de salario. Esta medida cautelar dio inicio el 03 de mayo del 2018 y finaliza hasta que el órgano Decisor emita el acto final del procedimiento que se le sigue en el expediente 01-2018.

"Los datos incluidos en este documento son fiel reflejo de la información contenida en el expediente personal de información. En la medida que pueda haber una imprecisión o inconsistencia con respecto a la información real, la institución procederá a realizar los ajustes pertinentes".

Se extiende la presente a solicitud del Lic. Mariano Enrique Nuñez Quintana cedula de identidad 6-0306-0288, en Jicaral de Puntarenas el día 14 de mayo de 2018.

Se suscribe, atentamente.

Diego Valerio Ávila
Técnico municipal I
Colaborador RRHH

José Francisco Rodríguez Johnson
Intendente
Concejo Municipal de Distrito Lepanto

C/c:
Archivo

Intendente@concejolepanto.go.cr
Teléfono: 2650-2058 ext. 1008
Jicaral, Puntarenas

CAPITULO V. ESPACIO PARA COMENTAR ARTICULO DEL CODIGO MUNICIPAL. CAPITULO 56.

El Licenciado Mariano Nuñez procede a leer y explicar el código municipal.

CAPITULO VI LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

Inciso a.

Se recibe documento a nombre de Alexander Sanchez Chavarria, Programa de Prevención Protección y Control SINAC Subregión Jicaral, Literalmente dice así: (En materia de construcciones y áreas de protección, lo cual es de competencia mutua respecto al artículo 33 de La Ley Forestal, expongo algunas situaciones que considero importantes para que el Municipio le preste atención especial. Es relevante además considerando el inminente Cambio Climático y lo imperativo del proceso de adaptación a dicho cambio; en esa materia las áreas de protección ó de retiro de los cauces de dominio Público y naciente, toman aún mayor importancia para la comunidad y bienestar general. Las situaciones mencionadas son:

1. Para edificios ubicados invadiendo las áreas de protección que sean demolidos, resulta de una "oportunidad" para rescatar esas áreas de nuevas invasiones, es decir que no deberían permitirse nuevas construcciones en esos sitios.
2. Que los edificios construidos con el permiso municipal correspondiente, se ajustan estrictamente al área de retiro establecida según INVU, pero posteriormente la gente INVADEN dicha área con tanque sépticos y drenajes, bodegas, garajes, parqueos, ranchos etc...Entonces al fin no se cumple lo del retiro, tampoco lo de la protección del recurso natural, ni de la prevención contra inundaciones...Ejemplos de ello casi todos los casos...
3. Que dentro de lo establecido en la legislación de construcciones u afines de su competencia Municipal, se sugiere respetuosamente que indique en el permiso de construcción emitido, que Éste NO AUTORIZA para invadir el área establecida del retiro que a su vez es el área de protección por Ley; y que dicha falta lo expone a un proceso judicial por la infracción.
4. Que para las actuaciones municipales en que se aborda, resulta importante dejar claro a los usuarios respecto al concepto de construcciones, es decir que incluye y que no... Ello porque la "gente considera" que el tanque séptico, el parqueo, la malla, la bodega, etc. no son construcciones...y según indican por ello lo hacen.
5. Que para el respeto a las áreas de protección o retiro, es importante la buena comunicación entre el SINAC y El Concejo Municipal, por lo que se invita a la coordinación práctica y ágil para actuar en equipo realizando inspecciones conjuntas; ello da más autoridad y fortaleza a las acciones correspondientes. Se venía trabajando en equipo con buen resultado, hasta que hace algunos meses el señor Intendente les ordenara a los inspectores que para hacer trabajos con SINAC debería de hacer previamente la diligencia escrita para analizar si lo autoriza ó no.
6. Que la coordinación para inspecciones conjuntas resultan importantes en respaldo de acción de ambas Instancias, en decir nos protegemos, y para ajustar el procedimiento a la normativa legal y ambiental correspondiente.

7. Que se les recomienda (antes de esta directriz del Intendente se venía realizando coordinadamente) solicitar a La Dirección General de Aguas del MINAE, los dictámenes correspondientes a los cuerpos de agua de los cuales se aplique el área de retiro o área de protección que amerita, ello da solides a la acción y respaldo legal del procedimiento.

Este comunicado representa una invitación respetuosa para que ambas Instancias trabajen en equipo por el bienestar de las comunidades, el respeto a la legislación, y el desarrollo urbano en armonía con el medio natural.

Nota: Se ruega por favor el recibido conforme de este comunicado, gracias.

Instructivamente) **Una vez analizado se toma acuerdo de remitir a Intendencia.**

Inciso b.

Se recibe carta a nombre de Jesús Mariano Bolívar Bolívar. Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Isla de Venado. Donde expone recomendación para que se cambie el lugar al salón Comunal de la Florida sobre la sesión extraordinaria a celebrarse el día 7 de junio en Isla de Venado. **Una vez analizada la solicitud se acuerda cambiar de lugar para la celebración de la sesión extraordinaria a celebrarse el día 7 de junio del presente.**

Inciso c.

Se recibe oficio DCM-001-2018, enviado por el señor Yostin Chacón Alvarado, Contador Municipal a.i sobre informe de labores durante su gestión detectando luego de revisar la documentación de ingresos y egresos de Contabilidad, quien en su momento asumía la señora Xiomara Jiménez Morales, dice así:

(Jicaral, 24 Abril del 2018, Oficio DCM-001-2018, dirigido al Señor José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal Honorable Concejo Municipal de Distrito Lepanto. Estimados señores: Reciban un cordial saludo, en cumpliendo con mis funciones encomendadas como Contador Municipal, remito un informe de labores de lo detectado en la oficina de Contabilidad luego de revisar documentación de ingresos y egresos de los meses de diciembre 2017, enero, febrero y marzo 2018, donde se encuentran eventuales anomalías que podrían afectar el interés y el cumplimiento de los objetivos de nuestro Municipio. Por este medio detallo lo encontrado y analizado en mi primer semana laboral: Lo Asientos de diario contables no cuentan con la debida firma al final de la persona responsable, esto conlleva a una evasión de responsabilidades por parte de la señora **Xiomara Jiménez Morales**, que según me informan era la encargada de dicha labor. Dejando sin respaldo dichos asientos, esto es considerado una falta grave tanto en el marco Contable, Legal y Administrativo, afectando el control interno. Adjunto copias como evidencias de los meses diciembre, enero y febrero.

Los ampos de evidencias tanto el de los **ingresos** como el de los **egresos** no se encontraban con su respetiva documentación (**Recibos de ingresos diarios**), siendo esto un principio de control interno que ayuda a la revisión y al control de los ingresos diarios de nuestra institución y de los egresos.

Los portafolios de evidencias del mes de diciembre del 2017 y enero del 2018, no se encontraba ordenado cronológicamente produciendo confusión en los datos y

retardando el proceso de manera que si le solicitara pruebas físicas de los ingresos o de los egresos por parte de algún funcionario no tendría claridad y no podría dar la información a la mayor brevedad posible. Sin más por el momento, se despide su colaborador:) **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo de remitir al actual contador Municipal.**

Inciso d.

Se recibe oficio SCF-JPV-075-2018, enviado por el señor Jorge Pérez Villareal, Profesional Municipal II, Encargado de Presupuesto. Dice así: (Adjunto remito para lo que consideren oportuno la ejecución presupuestaria de nuestra institución correspondiente al 30 de abril del 2018. Adjunta información. **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo de indicarle al señor Pérez Villareal que se presente para que explique lo enviado.**

Inciso e.

Se recibe carta enviada por el señor Enrique Chaverri Gómez, Presidente del comite de Desarrollo La Balsa donde solicita audiencia, paa tratar asuntos sobre el bienestar del pueblo de la Balsa. **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo donde se recibe.**

Inciso f.

Se recibe carta enviada por el señor Cruz Castillo Molina, donde presenta denuncia y solicitud del bajoe municipal para que remueva la infraestructura del puente de Bajillo Oscuro, para que se pueda reutilizar la infraestructura metálica al mismo tiempo se le solicita que se gestione la construcción del puente. **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo y se da pase a Intendencia.**

Inciso g.

Se recibe oficio C.E.E.C 001-2018, enviado por el señor Didier Calvo Ramírez, Presidente del Comité Encanto de Camaronal. Y Joselyn Cascante Rojas, Secretaria, indica lo siguiente: (Nos reunimos en asamblea con todo el pueblo, con el objetivo de nombrar el Comité de Caminos del Encanto de Camaronal, según articulo nº 8 correspondiente al proyecto del Puente , Reparación de Caminos y ayudas comunales. Quedando de la siguiente manera.

Didier Calvo Ramírez, Presidente

Edwin Fernández Jiménez, Vicepresidente.

Joselyn Cascante Rojas, Secretaria

Sixto Gil Chavarria Nuñez, Tesorero.

Francisco Calvo Madrigal, Vocal 1. Ricaurte L. Cárdenas Agüero, Vocal 2.

Erick G Chavarria Rivera. Fiscal.

Con base a lo anterior le solicitamos la juramentación de la misma. **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo dar pase a Intendencia.**

Inciso h.

Se recibe oficio VI-056-05-18, enviado por la Ing. Karla Rodríguez Naranjo, Vice Intendente Municipal. Se adjunta.



Una vez analizado el Concejo Municipal lo da por conocido, responder a la Vice intendente.

Inciso i.

Se recibe oficio VI-055-05-18, enviado por la Ing. Karla Rodríguez Naranjo, Vice Intendente Municipal. Se adjunta.

**Concejo Municipal Distrito de Lepanto**
VICE INTENDENCIA MUNICIPAL
TELEFONO 2650 01 98 Ext 114 E mail alenaza@gmail.com
Jicaral Puntarenas 15 de mayo de 2018

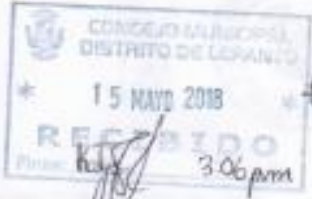
Oficio VI-055-05-18

Señores:

Nettali Brenes
Presidente Municipal

Miembros Concejales Municipales
Concejo Municipal Distrito de Lepanto

José Fco. Rodríguez Johnson
Intendente Municipal



Reciban un cordial saludo. La presente es para informarles que hice las consultas pertinentes a nivel legal al respecto de la labor encomendada por el Intendente Municipal en cuanto a la elaboración del reglamento de Zona Marítimo Terrestre ley 6043. En el Oficio IM-227-2017. Les informo que es un solo reglamento a nivel nacional. El cual adjunto. Al estar en un estado de derecho la legislación vigente cubre todo nuestro territorio nacional por tanto ese sería reglamento que debemos aplicar. Hasta que no se haga un plan regulador en la zona no se pueden concesionar áreas en ZMT. Según me explicó uno de los abogados a los que consulte solo se pueden girar permisos de uso precario. Por otra parte los insto a unir esfuerzos para contar con un plan regulador para el distrito de Lepanto ya que sin esta herramienta es muy difícil, ordenar el crecimiento urbano con un respaldo técnico científico para tomar decisiones. Les aclaro que no puedo elaborar el reglamento de Zona Marítimo Terrestre debido a que es uno para toda Costa Rica que ya existe y está vigente. Adjunto documentos pertinentes a este tema de ZMT.

Cordialmente


Ing. Agr. Karla Alejandra Rodríguez Naranjo
Vice Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito de Lepanto



Cc. Archivo

Una vez analizado el Concejo Municipal lo da por conocido y se contesta a la Vice Intendente Municipal.

Inciso j.

Se recibe oficio IM-146-2018, enviado por José Francisco Rodríguez Johnson el cual v a dirigido a la señora Karla Rodríguez Naranjo, Vice Intendente Municipal, se adjunta.

 **Concejo Municipal Distrito de Lepanto**
Intendencia Municipal

Recibido
10:39 am
14/05/2018

Jicaral, 14 de Mayo de 2018

Oficio IM-146-2018

Ingeniera
Karla Rodríguez Naranjo, Vice-Intendenta
Concejo Municipal de Distrito Lepanto

Estimada señora:

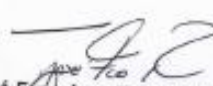
Con el objetivo de cumplir con el Plan Operativo Anual 2018, por este medio le reitero la solicitud efectuada mediante oficio IM-005-2018 entregado a su persona el pasado 12 de enero 2018, para que se encargue de realizar las siguientes campañas de reciclaje con el siguiente cronograma semestral de trabajo en forma estricta:

Fecha	Barrios
04/06/2018	Jicaral y San Pedro
04/07/2018	Lepanto, Montaña Grande y Cabo Blanco
03/08/2018	Dominicas y Río Blanco
04/09/2018	Por definir
04/10/2018	Por definir
05/11/2018	Por definir

Asimismo realizar formal invitación de colaboración con las campañas a las diferentes instituciones, asociaciones y grupos organizados del distrito para contar con su presencia. De igual manera en tema de presupuesto y recursos trabajar en equipo de trabajo con el funcionario Jorge Pérez Villarreal quien tiene la orden de brindarle el apoyo respectivo.

Le solicito informarme por esta vía o correo electrónico con tres días de antelación de cada campaña de las acciones realizadas.

Se suscribe, atentamente.


Ing. José Francisco Rodríguez Johnson
Intendente Municipal



C/c: Archivo / Concejo Municipal de Distrito Lepanto
Jorge Pérez Villarreal, Ordenamiento Territorial

Oficio IM-146-2018 Pág.1

Una vez analizado el Concejo Municipal lo da por conocido.

Inciso k.

Se recibe oficio nº F-18-14-05-2018, enviado por el señor Juan Antonio Vargas, FEMETRON, se invitan al conservatorio el jueves 24 de mayo del 8:00 a.m a 2:00 p.m. **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo de nombrar en comisión a Hellen Gómez Agüero y Roberto Bolívar Barahona y se solicita el vehículo municipal.**

Inciso L.

Se recibe invitación de parte del señor Octavio Jiménez Pinto, del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, enviado por Octavio Jiménez Pinto, donde hace cordial invitación para el jueves 17 de mayo del 2018, en la UNED en Jicaral. **Una vez analizado el Concejo Municipal lo da por conocido.**

CAPITULO VII NOMBRAMIENTO EN COMISION.

No hay

CAPITULO VIII INFORME DE INTENDENCIA

El señor José Francisco Rodríguez brinda el siguiente informe.

- 1- Los proyectos de demarcación ya están terminados, falta por ponernos con la empresa en el caso que hay dos altos.
- 2- Asiste a la reunión en Tucurrique y se renovaron los estatutos, y se aumentó el aporte que dábamos, por un millón. Todo esto para que funcione FECOMUDI.
- 3- Hoy tuve una reunión con Puntarenas para ver el Presupuesto. La Contraloría pide un plan para exponer un déficit.
- 4- Les pedí que los dineros nos lo depositaran al distrito y la compra de maquinaria.
- 5- El vehículo blanco que escribió con Puntarenas, porque este Concejo estaba moroso con Hacienda. No tengo información de eso, pero me van a ayudar.

CAPITULO IX INFORMES VARIOS.

NO HAY

CAPITULO X INFORME DE COMISIONES

De parte de Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria y Fiscal de las fiestas María Inmaculada Jicaral 2018. Se indica que lo informara en la próxima sesión.

CAPITULO XI INFORME DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

No hay

CAPITULO XII MOCIONES

MOCION Nº 1

ACUERDO 1

PRESENTADA POR: ANA PATRICIA BRENES SOLORZANO. CONCEJAL PROPIETARIA.

DIRIGIDA AL CONCEJO EN PLENO.

RESPALDADA POR Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria. Roció Gutiérrez Toruño. Asume la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando

Rodríguez, Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal, Roberto Bolívar Barahona, Concejal Suplente.

CONSIDERANDO. Que las sesiones del trabajo de cada sesión avanza hasta después de las 7:00 p.m se nos autorice y apruebe el cobro de viáticos por cena a los asistentes de cada sesión que finalice después de las 7:00 p.m

POR LO TANTO MOCIONO

Aprobar el pago de viáticos por alimentación por cena cuando las sesiones finales después de las 7:00 p.m

POR LO TANTO MOCIONO.

Aprobar el pago de viáticos por alimentación por cena cuando las sesiones finalicen después de las sesiones finalice después de las 7:00 p.m.

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito, **ACUERDA** con cuatro votos, aprobar moción presentada por la señora Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria el pago de viáticos por alimentación de la cena cuando las sesiones finalicen después de las 7:00 p.m, de sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal de Distrito Lepanto. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan los señores y señora, Neftalí Brenes Castro. Presidente Municipal, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejal Propietario, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, asume la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez.

MOCION Nº 2

ACUERDO 2

PRESENTADA POR: ANA PATRICIA BRENES SOLORZANO. CONCEJAL PROPIETARIA.

DIRIGIDA AL CONCEJO EN PLENO.

RESPALDADA POR Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria. Roció Gutiérrez Toruño. Asume la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez, Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal, Roberto Bolívar Barahona, Concejal Suplente.

CONSIDERANDO. Que ya los trabajos de iluminación y enmallado de la plaza ya se entregó.

POR LO TANTO MOCIONO.

Para que se nombre una comisión que integre al Concejo y colaboradores para que convoquen a los representante de los distritos, grupos deportivos y conformar el comité administrador de la plaza.

Que la comisión presente el reglamento de la plaza antes que se nombre el comité administrador. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan los señores y señora, Neftalí Brenes Castro. Presidente Municipal, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejal Propietario, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, asume la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez.

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito, **ACUERDA** con cuatro votos, aprobar nombrar la comisión que integre al Concejo y colaboradores para que convoquen a los representantes de los distritos, grupos deportivos y conformar el comité administrador de la plaza. Al mismo tiempo indicarles que

deben de presentar un reglamento de uso de la Plaza de futbol de Jicaral, Lepanto, Puntarenas, para que sea analizado y aprobado por este Concejo Municipal, antes que se conforme el comité administrador. Periodo comprendido en dos años una vez juramentado. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan los señores y señora, Neftalí Brenes Castro. Presidente Municipal, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejal Propietario, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, asume la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez.

CAPITULO XIII ACUERDOS.

Inciso a

ACUERDO N° 3: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración documento a nombre de Alexander Sánchez Chavarría, Programa de Prevención Protección y Control SINAC Subregión Jicaral, Literalmente dice así: (En materia de construcciones y áreas de protección, lo cual es de competencia mutua respecto al artículo 33 de La Ley Forestal, expongo algunas situaciones que considero importantes para que el Municipio le preste atención especial. Es relevante además considerando el inminente Cambio Climático y lo imperativo del proceso de adaptación a dicho cambio; en esa materia las áreas de protección o de retiro de los cauces de dominio Público y naciente, toman aún mayor importancia para la comunidad y bienestar general. Las situaciones mencionadas son:

1. Para edificios ubicados invadiendo las áreas de protección que sean demolidos, resulta de una "oportunidad" para rescatar esas áreas de nuevas invasiones, es decir que no deberían permitirse nuevas construcciones en esos sitios.
2. Que los edificios construidos con el permiso municipal correspondiente, se ajustan estrictamente al área de retiro establecida según INVU, pero posteriormente la gente INVADEN dicha área con tanque sépticos y drenajes, bodegas, garajes, parqueos, ranchos etc...Entonces al fin no se cumple lo del retiro, tampoco lo de la protección del recurso natural, ni de la prevención contra inundaciones...Ejemplos de ello casi todos los casos...
3. Que dentro de lo establecido en la legislación de construcciones u afines de su competencia Municipal, se sugiere respetuosamente que indique en el permiso de construcción emitido, que Éste NO AUTORIZA para invadir el área establecida del retiro que a su vez es el área de protección por Ley; y que dicha falta lo expone a un proceso judicial por la infracción.
4. Que para las actuaciones municipales en que se aborda, resulta importante dejar claro a los usuarios respecto al concepto de construcciones, es decir que incluye y que no... ello porque la "gente considera" que el tanque séptico, el parqueo, la malla, la bodega, etc. no son construcciones...y según indican por ello lo hacen.
5. Que para el respeto a las áreas de protección o retiro, es importante la buena comunicación entre el SINAC y El Concejo Municipal, por lo que se invita a la coordinación práctica y ágil para actuar en equipo realizando inspecciones conjuntas; ello da más autoridad y fortaleza a las acciones correspondientes. Se venía trabajando en equipo con buen resultado, hasta que hace algunos meses el señor Intendente les ordenara a los inspectores que para hacer trabajos con

SINAC debería de hacer previamente la diligencia escrita para analizar si lo autoriza o no.

6. Que la coordinación para inspecciones conjuntas resultan importantes en respaldo de acción de ambas Instancias, en decir nos protegemos, y para ajustar el procedimiento a la normativa legal y ambiental correspondiente.

7. Que se les recomienda (antes de esta directriz del Intendente se venía realizando coordinadamente) solicitar a La Dirección General de Aguas del MINAE, los dictámenes correspondientes a los cuerpos de agua de los cuales se aplique el área de retiro o área de protección que amerita, ello da solides a la acción y respaldo legal del procedimiento.

Este comunicado representa una invitación respetuosa para que ambas Instancias trabajen en equipo por el bienestar de las comunidades, el respeto a la legislación, y el desarrollo urbano en armonía con el medio natural)

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito, **ACUERDA** con cuatro votos, **DAR PASE** a la Intendencia, para que coordine y se reúnan ambas instituciones y trabajen en equipo para el bien de la comunidad y del medio ambiente. **ACUERDO APROBADO UNANIME**. Votan los señores y señora, Neftalí Brenes Castro. Presidente Municipal, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejal Propietario, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, asume la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez.

Inciso b

ACUERDO N° 4: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración carta enviada por el señor Jesús Mariano Bolívar Bolívar. Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Isla de Venado. Donde expone recomendación para que se cambie el lugar al salón Comunal de la Florida sobre la sesión extraordinaria a celebrarse el día 7 de junio en Isla en Venado.

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito **ACUERDA** con cuatro votos, **APROBAR** cambiar de lugar para la celebración de la sesión extraordinaria a celebrarse el día 7 de junio del presente en la comunidad de Isla de Venado, a partir de las 9:00 a.m. **ACUERDO APROBADO UNANIME**. Votan los señores y señora, Neftalí Brenes Castro. Presidente Municipal, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejal Propietario, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, asume la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez.

Inciso c.

ACUERDO N° 5: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración oficio DCM-001-2018, enviado por el señor Yostin Chacon Alvarado, Contador Municipal a.i sobre informe de labores durante su gestión detectando luego de revisar la documentación de ingresos y egresos de Contabilidad, quien en su momento asumía la señora Xiomara Jiménez Morales, dice así: (Jicaral, 24 Abril del 2018, **Oficio DCM-001-2018, dirigido al Señor José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal Honorable Concejo Municipal de Distrito Lepanto**. Estimados señores: Reciban un cordial saludo, en cumpliendo con

mis funciones encomendadas como Contador Municipal, remito un informe de labores de lo detectado en la oficina de Contabilidad luego de revisar documentación de ingresos y egresos de los meses de diciembre 2017, enero, febrero y marzo 2018, donde se encuentran eventuales anomalías que podrían afectar el interés y el cumplimiento de los objetivos de nuestro Municipio. Por este medio detallo lo encontrado y analizado en mi primer semana laboral: Lo Asientos de diario contables no cuentan con la debida firma al final de la persona responsable, esto conlleva a una evasión de responsabilidades por parte de la señora **Xiomara Jiménez Morales**, que según me informan era la encargada de dicha labor. Dejando sin respaldo dichos asientos, esto es considerado una falta grave tanto en el marco Contable, Legal y Administrativo, afectando el control interno. Adjunto copias como evidencias de los meses diciembre, enero y febrero.

Los ampos de evidencias tanto el de los **ingresos** como el de los **egresos** no se encontraban con su respetiva documentación (**Recibos de ingresos diarios**), siendo esto un principio de control interno que ayuda a la revisión y al control de los ingresos diarios de nuestra institución y de los egresos.

Los portafolios de evidencias del mes de diciembre del 2017 y enero del 2018, no se encontraba ordenado cronológicamente produciendo confusión en los datos y retardando el proceso de manera que si le solicitara pruebas físicas de los ingresos o de los egresos por parte de algún funcionario no tendría claridad y no podría dar la información a la mayor brevedad posible. Sin más por el momento, se despide su colaborador:)

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito **ACUERDA** con cuatro votos, **APROBAR DAR PASE** al Contador Municipal a.i José Guillermo Alvarado García, para que analice y brinde recomendación de procedimientos a nivel de Contabilidad sobre las consecuencias y repercusiones según oficio DCM-001-2018, enviado por el señor Yostin Chacón Alvarado. **ACUERDO APROBADO UNANIME**. Votan los señores y señora, Neftalí Brenes Castro. Presidente Municipal, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejal Propietario, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, asume la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez.

Inciso d

ACUERDO N° 6: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración oficio SCF-JPV-075-2018, enviado por el señor Jorge Pérez Villareal, Profesional Municipal II, Encargado de Presupuesto. Dice así: (Adjunto remito para lo que consideren oportuno la ejecución presupuestaria de nuestra institución correspondiente al 30 de abril del 2018. Adjunta información.

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito **ACUERDA** con cuatro votos, **APROBAR** indicarle al señor Pérez Villareal que se presente para que explique el documento enviado en la sesión posterior. **ACUERDO APROBADO UNANIME**. Votan los señores y señora, Neftalí Brenes Castro. Presidente Municipal, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejal Propietario, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, asume la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez.

Inciso e.

ACUERDO N° 7: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración carta enviada por el señor Enrique Chaverri Gómez, Presidente

del comité de Desarrollo La Balsa donde solicita audiencia, para tratar asuntos sobre el bienestar de la comunidad.

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito **ACUERDA** con cuatro votos, **APROBAR** recibir en audiencia a los señores de la comunidad de la Balsa para el día martes 22 de mayo del 2018, a partir de las 5:30 p.m. **ACUERDO APROBADO UNANIME**. Votan los señores y señora, Neftalí Brenes Castro. Presidente Municipal, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejal Propietario, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, asume la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez.

Inciso f.

ACUERDO N° 8: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración carta enviada por el señor Cruz Castillo Molina, donde presenta denuncia y solicitud del bajoe municipal para que remueva la infraestructura del puente de Bajillo Oscuro, para que se pueda reutilizar la infraestructura metálica al mismo tiempo se le solicita que se gestione la construcción del puente.

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito, **APROBAR** dar pase a la Intendencia Municipal, para que gestione la maquinaria municipal y remueva la infraestructura del puente de Bajillo Oscuro, se le solicita que se gestione la construcción del puente. **ACUERDO APROBADO UNANIME**. Votan los señores y señora, Neftalí Brenes Castro. Presidente Municipal, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejal Propietario, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, asume la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez.

Inciso g

ACUERDO N° 9: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración oficio C.E.E.C 001-2018, enviado por el señor Didier Calvo Ramírez, Presidente del Comité Encanto de Camaronal. Y Joselyn Cascante Rojas, Secretaria, indica lo siguiente: (Nos reunimos en asamblea con todo el pueblo, con el objetivo de nombrar el Comité de Caminos del Encanto de Camaronal, según artículo nº 8 correspondiente al proyecto del Puente , Reparación de Caminos y ayudas comunales. Quedando de la siguiente manera.

Didier Calvo Ramírez, Presidente

Edwin Fernández Jiménez, Vicepresidente.

Joselyn Cascante Rojas, Secretaria

Sixto Gil Chavarria Nuñez, Tesorero.

Francisco Calvo Madrigal, Vocal 1. Ricaurte L. Cárdenas Agüero, Vocal 2.

Erick G. Chavarría Rivera. Fiscal.

Con base a lo anterior le solicitamos la juramentación de la misma.

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito **ACUERDA** con cuatro votos, **APROBAR** DAR PASE a la Intendencia Municipal, para que analice si es factible y no hay impedimento para que este Concejo Municipal jure a los miembros

del Comité de Caminos del Encanto de Camaronal, ya que existe la Junta Vial Distrital Lepanto. De caso contrario nos indique si no hay problema para recibirlos y juramentar según su solicitud. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan los señores y señora, Neftalí Brenes Castro. Presidente Municipal, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejal Propietario, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, asume la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez.

Inciso h.

ACUERDO N°10: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración **oficio** VI-056-05-18, enviado por la Ing. Karla Rodríguez Naranjo, Vice Intendente Municipal.

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito **ACUERDA** con cuatro votos, dar respuesta a la señora Rodríguez Naranjo donde se le indica que el documento se dio por conocido. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan los señores y señora, Neftalí Brenes Castro. Presidente Municipal, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejal Propietario, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, asume la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez.

Inciso i.

ACUERDO N°11: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración **oficio** VI-055-05-18, enviado por la Ing. Karla Rodríguez Naranjo, Vice Intendente Municipal. **ACUERDA** con cuatro votos, dar respuesta a la señora Rodríguez Naranjo donde se le indica que el documento se dio por conocido.

ACUERDO APROBADO UNANIME. Votan los señores y señora, Neftalí Brenes Castro. Presidente Municipal, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejal Propietario, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, asume la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez.

CAPITULO XIV CIERRE DE SESION.

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las 8:00 p.m de ese día.

PRESIDENTE

SELLO

SECRETARIA